

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 26. Primera Sección. Año 107. 22 de febrero de 2024

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO I. EJEMPLAR 18. AÑO 107. 7 DE FEBRERO DE 2024 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Lic. Luis Fernando Morales Villarreal
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 22 de febrero de 2024

Índice

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO I.
EJEMPLAR 18. AÑO 107. 7 DE FEBRERO DE 2024 DE
LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.....3

Fe de erratas del Suplemento. Tomo I. Ejemplar 18. Año 107. 7 de febrero de 2024 de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara

DICE:

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD EMITE LA SIGUIENTE:

**C O N V O C A T O R I A
"GRACIAS A TI"**

DIRIGIDA A:

...

CONSIDERANDO

PRIMERO: y **SEGUNDO:** ...

BASES

Del 1. al 5. ...

6. TEMPORALIDAD DEL PROGRAMA;

La vigencia de este programa inicia el día de la publicación de las Reglas de Operación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, por el periodo que abarque el ejercicio fiscal 2024 o hasta agotar el techo presupuestal, fecha de convocatoria a partir de la fecha de publicación hasta el 27 de febrero 2024.

Del 7. al 13. ...

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD EMITE LA SIGUIENTE:**

**C O N V O C A T O R I A
“ENJAMBRE; BECAS PARA UNIVERSITARIOS”**

DIRIGIDA A:

...

CONSIDERANDO:

PRIMERO: y **SEGUNDO:** ...

BASES

Del 1. al 13. ...

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD EMITE LA SIGUIENTE**

C O N V O C A T O R I A

Del programa: “En Buenas Manos”.

DIRIGIDA A:

Madres, padres o tutores que residan en el Municipio de Guadalajara, que requieran el servicio de cuidados por parte de una estancia infantil, Guardería o Preescolar Privadas, para los niños y / o niñas a su cargo. Estancias infantiles, Guarderías y Preescolares particulares con domicilio en el Municipio de Guadalajara que deseen participar en el programa.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: ...

SEGUNDO: Que en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el día 23 de enero del 2024, fue aprobado el decreto municipal número D 47/12bis/24 correspondiente a la iniciativa de decreto que autoriza las Reglas de Operación, tiene por objeto autorizar el programa denominado “EN BUENAS MANOS”, así como las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2024 de las cuales se emite la presente convocatoria, al tenor de las siguientes:

BASES

1.- Objetivo General:

Preservar los derechos económicos de madres, padres o tutores residentes del municipio de Guadalajara, que requieren el servicio de cuidados por parte de una estancia infantil, Guardería o preescolar privada para las niñas y niños a su cargo, con la finalidad de contribuir a la autonomía económica de un sector de la población que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, disminuyendo de esta manera las brechas de desigualdad, ante el apoyo económico para cubrir la prestación de un servicio que a su vez contribuye al bienestar y desarrollo integral de la niñez en Guadalajara.

Del 2.- al 4.- ...

Tabla 1: ...

...

5.- Documentación requerida y lugar de presentación:

...

...

...

...

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

TABLA 2	
Requisitos y documentación para padres, madres o tutores	
Requisito	Documentación comprobatoria necesaria.
<p>Ser madre, padre o tutor de niña o niño de entre 2 meses y 7 años 11 meses 29 días de edad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Formato de Solicitud de Ingreso ● Copia de identificación oficial con fotografía vigente (INE, pasaporte); tratándose de madres o padres menores de edad, podrá presentarse Acta de Nacimiento ● Copia del acta de nacimiento del niño o niñas a su cargo. En caso de ser tutor o tutora, deberá acreditar la tutela legal con copia simple de resolución dictada por la autoridad correspondiente o demostrar que se encuentra en trámite. Los familiares directos o cuidadores que no cuentan con tutela legal pero son responsables de niña o niño por razones de ausencia, abandono, desaparición o muerte de los padres, podrán participar, previa valoración del caso por parte del Comité Dictaminador, entregando una carta supletoria de tutela legal.
<p>Habitar en el Municipio de Guadalajara</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Copia de comprobante de domicilio (Recibos de electricidad, teléfono, agua o predial, no mayor de 3 tres meses de antigüedad, o constancia de residencia).
<p>Acreditar su aplicabilidad al programa</p>	<p>Estudio Socioeconómico (Entrevista presencial en las oficinas de la Unidad Responsable del Programa "En Buenas Manos") Copia de recibo de nómina u original de carta de trabajo donde se especifique ingreso mensual y se adjunten fotografías de la actividad que realiza (firmada por la o el empleador). En caso de emprendimiento podrá presentar licencia o permiso municipal vigente o carta descriptiva de su actividad, adjuntando fotografías y firmada por la o el interesado.</p>
<p>Demostrar aceptación o inscripción de niña o niño en Estancia Infantil, Guardería o Preescolar ubicada en el Municipio de Guadalajara.</p>	<p>Copia de constancia de aceptación o inscripción de la niña o el niño emitida por la Estancia Infantil, Guardería o Preescolar. (En los casos de "MODALIDAD A", la Estancia Infantil, Guardería o Preescolar, deberá contar con convenio vigente con el Gobierno de Guadalajara.)</p>
<p>Requerimientos complementarios.</p>	<p>Cualquier otro que el Comité Dictaminador indique de acuerdo a la operatividad y ejecución de El Programa.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Del 6.- al 10.1.- ...

11.-Procedimiento de la entrega:

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- Las personas beneficiarias serán convocadas para firmar los recibos de apoyo y/o recibir su tarjeta donde percibirán el apoyo. En dicha cita deberán presentar:
 - Original y copia de Identificación Oficial.
 - Original y copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
 - Las personas beneficiarias que obtengan el recibo del apoyo, deberán entregar una copia simple en la Estancia Infantil, Guardería o Preescolar al que acude la niña o niño a su cargo como pago o parte del pago de la mensualidad correspondiente.
- ...
- ...
- ...

Del 12.- al 14.- ...

15.- Publicación de resultados:

El mecanismo de Verificación, será mediante las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) 1. Inclusión y Atención a Grupos Vulnerables y 2. Apoyo y Atención a la Niñez y Juventudes, que se encuentran publicadas para su consulta y verificación en la siguiente liga: [Transparencia | Gobierno Municipal | MIR 21-24 \(guadalajara.gob.mx\)](https://transparencia.gob.mx/gobierno-municipal/mir-21-24)

El Área de Apoyo de la Dirección de Programas Sociales recabará y proporcionará la evidencia necesaria para cumplir los medios de verificación establecidos en la matriz, con sus componentes y actividades

16. y 17.- ...

18.- Vigencia de la convocatoria:

La vigencia de esta convocatoria inicia el día 01 de febrero del 2024 al 29 de febrero del 2024 o hasta agotar la suficiencia presupuestal.

19. ...

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
EMITE LA SIGUIENTE:**

C O N V O C A T O R I A

Del programa: "**CORAZÓN CONTENTO**".

DIRIGIDA A

...

CONSIDERANDO

Del **PRIMERO:** al **TERCERO:** ...

BASES

Del **1.-** al **6.-** ...

7.- TEMPORALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La vigencia de la convocatoria de este programa inicia el día de su publicación hasta 14 días hábiles después.

Del **8.-** al **14.-** ...

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD EMITE LA SIGUIENTE:**

C O N V O C A T O R I A

Del programa denominado: **Estancias Infantiles
Municipales.**

DIRIGIDA A:

...

CONSIDERANDO

PRIMERO: y SEGUNDO: ...

BASES

Del **1.** al **16.** ...

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE COMBATE A LA DESIGUALDAD EMITE LA SIGUIENTE

C O N V O C A T O R I A
DE BUENAS A LA ESCUELA

DIRIGIDA A:

I.- ...

CONSIDERANDO

PRIMERO: y **SEGUNDO:** ...

BASES

...

Del 1.- al 15.- ...

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD EMITE LA SIGUIENTE:

C O N V O C A T O R I A

Del programa denominado:
“Guadalajara Incluyente”.

DIRIGIDA A:

...

CONSIDERANDO

PRIMERO: y SEGUNDO: ...

BASES

Del 1. al 13. ...

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

DEBE DECIR:

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD EMITE LA SIGUIENTE:

**C O N V O C A T O R I A
"GRACIAS A TI"**

DIRIGIDA A:

...

CONSIDERANDO

PRIMERO: y **SEGUNDO:** ...

BASES

Del 1. al 5. ...

6. TEMPORALIDAD DEL PROGRAMA;

La vigencia de este programa inicia el día de la publicación de las Reglas de Operación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, por el periodo que abarque el ejercicio fiscal 2024 o hasta agotar el techo presupuestal, fecha de convocatoria a partir de la fecha de publicación hasta el 23 de febrero 2024.

Del 7. al 13. ...

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD EMITE LA SIGUIENTE:**

**C O N V O C A T O R I A
“ENJAMBRE; BECAS PARA UNIVERSITARIOS”**

DIRIGIDA A:

...

CONSIDERANDO:

PRIMERO: y **SEGUNDO:** ...

BASES

Del 1. al 13. ...

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD EMITE LA SIGUIENTE**

C O N V O C A T O R I A

Del programa: “En Buenas Manos”.

DIRIGIDA A:

Madres, padres o tutores de niñas y niños menores de 8 años de edad, residentes del Municipio de Guadalajara que vivan en condiciones de vulnerabilidad y requieran apoyo para el cuidado de sus hijos, pudiendo utilizar para ello los servicios privados de estancias o guarderías infantiles con domicilio en el Municipio de Guadalajara que deseen participar en el programa.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: ...

SEGUNDO: Que en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el día 23 de enero del 2024, fue aprobado el decreto municipal número D 47/12bis/24 correspondiente a la iniciativa de decreto que autoriza las Reglas de Operación, tiene por objeto autorizar el programa denominado “EN BUENAS MANOS”, así como las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2024.

TERCERO: Que con fecha 06 de febrero de 2024, en el SUPLEMENTO Tomo I, Ejemplar 17, Primera Sección, Año 107, de la *Gaceta Municipal*, se publicó una fe de erratas al decreto municipal número D 47/12bis/24 por el que se autorizan las Reglas de Operación del programa denominado “EN BUENAS MANOS”, del cual se emite la presente convocatoria, al tenor de las siguientes:

BASES

1.- Objetivo General:

Contribuir a la autonomía económica de madres, padres y tutores que pertenecen a un sector de la población que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, disminuyendo de esta manera las brechas de desigualdad mediante el apoyo económico para el cuidado de hijos menores, contribuyendo al bienestar y desarrollo integral de la niñez en Guadalajara.

Del 2.- al 4.- ...

Tabla 1: ...

...

5.- Documentación requerida y lugar de presentación:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

...
...
...
...

TABLA 2	
Requisitos y documentación para padres, madres o tutores	
Requisito	Documentación comprobatoria necesaria.
<p>Ser madre, padre o tutor de niña o niño de entre 2 meses y 7 años 11 meses 29 días de edad.</p> <p>Modalidad A</p>	<ul style="list-style-type: none">● Formato de Solicitud de Ingreso● Copia de identificación oficial con fotografía vigente (INE, pasaporte); tratándose de madres o padres menores de edad, podrá presentarse Acta de Nacimiento● Copia del acta de nacimiento del niño o niñas a su cargo. <p>En caso de ser tutor o tutora, deberá acreditar la tutela legal con copia simple de resolución dictada por la autoridad correspondiente o demostrar que se encuentra en trámite.</p> <p>Los familiares directos o cuidadores que no cuentan con tutela legal pero son responsables de niña o niño por razones de ausencia, abandono, desaparición o muerte de los padres, podrán participar, previa valoración del caso por parte del Comité Dictaminador, entregando una carta supletoria de tutela legal.</p>
<p>Habitar en el Municipio de Guadalajara</p>	<ul style="list-style-type: none">● Copia de comprobante de domicilio (Recibos de electricidad, teléfono, agua o predial, no mayor de 3 meses de antigüedad, o constancia de residencia).
<p>Acreditar su aplicabilidad al programa</p>	<p>Estudio Socioeconómico (Entrevista presencial en las oficinas de la Unidad Responsable del Programa "En Buenas Manos")</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

<p>Demostrar aceptación o inscripción de niña o niño en Estancia Infantil, Guardería o Preescolar ubicada en el Municipio de Guadalajara.</p> <p>Exclusivo para la Modalidad A</p>	<p>Copia de constancia de aceptación o inscripción de la niña o el niño emitida por la Estancia Infantil, Guardería o Preescolar.</p> <p>(La Estancia Infantil, Guardería o Preescolar, deberá contar con convenio vigente con el Gobierno de Guadalajara.)</p>
<p>Requerimientos complementarios.</p>	<p>Cualquier otro que el Comité Dictaminador indique de acuerdo a la operatividad y ejecución de El Programa.</p>

Del 6.- al 10.1.- ...

11.-Procedimiento de la entrega:

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- Las personas beneficiarias serán convocadas para firmar los recibos de apoyo y/o recibir su tarjeta donde percibirán el apoyo. En dicha cita deberán presentar:
 - Original y copia de Identificación Oficial.
 - Original y copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
 - En el caso de la modalidad A, las personas beneficiarias que obtengan el recibo del apoyo, deberán entregar una copia simple en la Estancia Infantil, Guardería o Preescolar al que acude la niña o niño a su cargo como pago o parte del pago de la mensualidad correspondiente.
- ...
- ...
- ...

Del 12.- al 14.- ...

15.- Publicación de resultados:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

El padrón de beneficiarios del programa se publicará en el sitio oficial del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como en los medios institucionales de información.

Así mismo, se publicarán los avances en la ejecución del programa en los términos de sus reglas de operación.

16. y 17.- ...

18.- Vigencia de la convocatoria:

La vigencia de esta convocatoria inicia el día 06 de febrero del 2024 al 23 de febrero del 2024 o hasta agotar la suficiencia presupuestal.

19. ...

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
EMITE LA SIGUIENTE:**

C O N V O C A T O R I A

Del programa: "CORAZÓN CONTENTO".

DIRIGIDA A

...

CONSIDERANDO

Del **PRIMERO:** al **TERCERO:** ...

BASES

Del **1.-** al **6.-** ...

7.- TEMPORALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La vigencia de la convocatoria para recibir solicitudes de beneficiarios inicia el día de su publicación y concluye el día 23 de febrero de 2024.

Del **8.-** al **14.-** ...

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

Del programa denominado: **Estancias Infantiles Municipales.**

DIRIGIDA A:

...

CONSIDERANDO

PRIMERO: y SEGUNDO: ...

BASES

Del 1. al 16. ...

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE
COMBATE A LA DESIGUALDAD EMITE LA SIGUIENTE**

**C O N V O C A T O R I A
DE BUENAS A LA ESCUELA**

DIRIGIDA A:
I.- ...

CONSIDERANDO

PRIMERO: y SEGUNDO: ...

BASES

...

Del 1.- al 15.- ...

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD EMITE LA SIGUIENTE:

C O N V O C A T O R I A

Del programa denominado:
"Guadalajara Incluyente".

DIRIGIDA A:

...

CONSIDERANDO

PRIMERO: y **SEGUNDO:** ...

BASES

Del 1. al 13. ...

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

